



### 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

#### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/011141-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a jornadas para profesionales afectos al sector minero, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 529, de 25 de febrero de 2019.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010768, PE/010946, PE/010966, PE/010980, PE/011018, PE/011095, PE/011100, PE/011103, PE/011104, PE/011106, PE/011107, PE/011110, PE/011112 a PE/011120, PE/011126 a PE/011130, PE/011132, PE/011137, PE/011141, PE/011144, PE/011145, PE/011153 a PE/011157, PE/011168, PE/011178, PE/011179, PE/011181, PE/011193, PE/011196, PE/011200, PE/011201, PE/011209, PE/011210 y PE/011225, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 1 de abril de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,  
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./011141, formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a jornadas para profesionales afectos al sector minero.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita referenciada, consultada la Dirección General de Energía y Minas, se informa que el seminario sobre la sílice citado en el encabezamiento de la pregunta está efectivamente integrado en el expediente B2018/008258.

Esta contratación se ha basado en la configuración de una reunión multidisciplinar, con expertos de reconocido prestigio, como herramienta de trabajo grupal que facilitase un enfoque de las líneas de actuación a considerar por la Administración de Castilla y León sobre las implicaciones de la sílice como agente cancerígeno; no estimándose oportuno la participación del Instituto Nacional de la Silicosis (INS) en dicha técnica de trabajo, pues de esta manera se tendría información externa e independiente, lo cual serviría para la mejor concreción del convenio bianual 2019-2020 previsto con dicho INS.



Al no exceder la cuantía de este contrato del importe de 3.000 €, no resulta de aplicación la directriz segunda del Acuerdo 147/2015, de 23 de diciembre, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración General e Institucional de Castilla y León.

Valladolid, 18 de marzo de 2019.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.